



Ministerio de Educación  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 OCT. 1983

Expte. N° 079/83

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 308-83 del 7 de Julio de 1983, recaída a Fs. 42; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 1° y 2° de dicha resolución se acordó a la alumna Mónica Lucrecia Donato de Carrizo, equivalencia parcial de las asignaturas "Ciencias Sociales II" y "Administración General y de Salud", respectivamente, exigiéndosele la aprobación de una prueba sobre las unidades I, IV y V en el primer caso y sobre el tema VII en el segundo, de los programas vigentes;

Que en mérito a haber satisfecho las condiciones exigidas, la Facultad de Ciencias de la Salud aconseja conceder a la mencionada alumna la / equivalencia definitiva de las materias en cuestión;

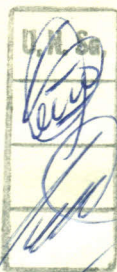
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Mónica Lucrecia DONATO de CARRIZO, L.U.nro. 10.881, equivalencia de las materias de la carrera de Enfermería que a continuación se detallan por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional / de Córdoba, según el certificado obrante a Fs. 1:

- CIENCIAS SOCIALES II por "Antropología Cultural" (nota siete con treinta y siete centésimo (7,37) y por haber aprobado una prueba sobre las unidades I, IV y V del programa vigente.
- ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD por "Administración Científica" (nota siete (7) y por haber aprobado asimismo una prueba sobre el Tema VII del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA  
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA  
RECTOR

RESOLUCION N° 543-83